

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON  
FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Aldea Salto, Distrito Palmar, del Departamento Diamante de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

**NORTE:** por cauce del Arroyo Salto, desde el vértice 1 (31° 53' 09.14" S; 60° 33' 56.59" O) hasta la desembocadura del Arroyo Otaño en el vértice 2 (31° 53' 23.32" S; 60° 32' 17.64" O), lindando con la Comuna de Colonia Ensayo (Dpto. Diamante). Desde este punto, por cauce del Arroyo Otaño hasta el vértice 3 (31° 53' 19.82" S; 60° 31' 57.02" O). Luego, por línea coincidente con límites parcelarios, desde el vértice 3 al rumbo S-80°10'-E de aproximadamente 1818 metros, hasta intersectar el límite Este de un camino público, en el vértice 4 (31° 53' 30.18" S; 60° 30' 48.93" O). Estos lindando con la Comuna de Tezanos Pinto (Dpto. Paraná).-

**ESTE:** por límite Este de un camino público, mediante recta al rumbo S-04°48'- O de aproximadamente 3768 metros, siendo coincidente con el límite interdepartamental Diamante-Paraná, iniciando en vértice 4 hasta intersectar eje de camino público en el vértice 5 (31° 55' 32.02" S; 60° 31' 01.61" O). Luego, por eje de camino público desde el vértice 5 hasta el vértice 6 (31° 55' 32.61" S; 60° 30' 57.46" O). Todos lindando con la Comuna de Villa Fontana (Dpto. Paraná). Finalmente, desde el vértice 6, por recta coincidente con límite parcelario, al rumbo S-03°49'-O de aproximadamente 1377 metros, hasta intersectar límite Norte de camino público en el vértice 7 (31° 56' 17.22" S; 60° 31' 01.21" O); lindando con el Centro Rural de Población de Aldea Grapschental (Dpto. Diamante).-

**SUR:** por límite Norte de camino público, desde el vértice 7 hasta intersección con eje de camino público en vértice 8 (31° 56' 04.19" S; 60° 32' 06.09" O), lindando con el Centro Rural de Población de Aldea Grapschental (Dpto. Diamante). Luego, por eje de caminos públicos desde el vértice 8, pasando por vértice 9 (31° 55' 57.94" S; 60° 32' 06.02" O) hasta intersectar el vértice 10 (31° 55' 58.10" S; 60° 33' 56.81" O), lindando con la Comuna de Aldea Spatzenkutter (Dpto. Diamante).-

**OESTE:** por eje de camino público, desde el vértice 10 hasta el vértice 11 (31° 55' 26.61" S; 60° 33' 56.80" O), lindando con la Comuna de Aldea Spatzenkutter (Dpto. Diamante); y luego, continúa por eje de este camino desde el vértice 11 hasta el vértice 1, lindando con el Municipio de Aldea Brasileira (Dpto. Diamante).-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, etcétera.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 10 de mayo de 2023.-**

**MARIA LAURA STRATTA**  
Presidenta Cámara Senadores

**LAUTARO SCHIAVONI**  
Secretario Cámara Senadores

**SILVIA DEL CARMEN MORENO**  
Vicepresidenta 1º Cámara Diputados  
a/c Presidencia

**CARLOS SABOLDELLI**  
Secretario Cámara Diputados